

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 1 de 7                  |

Fecha: 03 de octubre de 2025

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

#### CONTRATO

#### CONVENIO

Contrato número: No 1.350.17.13-15565 de 26/09/2025

#### Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP No 5500006606 del 23/09/2025 TEM 1  
 RPC No.5600091333 del 30/09/2025

**Apropiación Presupuestal:** 121000/1131/2-320202008/4023008030080000/PI40-102713/1/3/01/01  
 Asistir técnicamente proyectos de vivienda y de equipamiento colectivo en el Departamento del Valle del Cauca

**Línea Estratégica Territorial:** 2 Valle territorio social y equitativo  
**Programa:** 23 - Desafíos para un Valle justo y equitativo  
**Subprograma:** 2300803 - Acceso a soluciones de vivienda  
**Meta de Resultado:** 23008-REDUCIR EN 0,25 % EL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

#### Objetivo Específico:

- •Incrementar adquisición de vivienda para acceso a VIS y VIP
- •Ampliar oferta institucional de apoyo para soluciones de vivienda VIS o VIP
- •Realizar prácticas constructivas adecuadas

**Objeto del contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO APOYO PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO O SOCIAL EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

**Supervisor(a):** DANIELA ARCE ALVEAR  
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT  
 Teléfono: 6200000 EXT. 2599

**Contratista:** JHONATHAN ORTIZ LIBREROS  
 CONTRATISTA  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
 Teléfono: 3122044482  
 Cédula de Ciudadanía No: 94.044.291 de Candelaria

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 2 de 7                  |

#### OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento al párrafo de la cláusula tercera actividades específicas del contratista: para soporte y cobro de la primera cuota por parte del contratista, este deberá elaborar un informe tipo entregable que comprenda las actividades desarrolladas con un producto definitivo, el cual tendrá relación directa con el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de su contratación como apoyo en los procesos inherentes de la secretaria de vivienda y Hábitat. Así mismo dejar constancia del cumplimiento de la afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) vigentes

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

#### Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

1. Brindar Apoyo técnico integral en la consolidación de informes técnicos de Asesoría a los Municipios del Departamento del Valle del Cauca en la creación y consolidación de posibles soluciones de vivienda nueva para reducir el déficit de pobreza multidimensional en el valle del cauca.
2. Brindar apoyo en las diferentes visitas técnicas a los municipios para las cuales sea requerido de acuerdo con los programas y proyectos relacionados a la vivienda de la secretaria de Vivienda Y Hábitat.
3. Apoyar en la elaboración de diagnóstico y estudios técnicos en zonas urbanas y rurales con levantamiento de información, análisis y entrega de producto técnicos definidos por la supervisión.
4. Ofrecer apoyo técnico asesoría técnica a las Organizaciones Populares de Vivienda en el Departamento del Valle del Cauca, que requieran orientación en aspectos de vinculación a los proyectos implementados por el Departamento del Valle del Cauca.
5. Apoyo en el diligenciamiento del Formato de encuesta de Satisfacción al usuario interno y externo en las visitas y/o atención a la comunidad implementado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 3 de 7                  |

6. Realizar el cargue de los informes de gestión a la plataforma SECOP II de cada cuota presentada debidamente firmada por el contratista

7. Apoyar en la implementación del proceso M3P5 en el marco del MIPG, participando en la caracterización del proceso, ajustes de procedimientos, elaboración de listas de chequeo, nomogramas, y mapas de riesgos, así como en la socialización de los avances en talleres y convocatorias.

8. Todas Las demás que determine el supervisor en relación con el objeto contractual.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                           |      |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Porcentaje de Cumplimiento | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo al párrafo de la cláusula terceras actividades específicas del contratista: Para soporte y cobro de la primera cuota. | 100% |
|                            | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo                                        | 50%  |

Otras consideraciones. Sin novedad

#### Compromisos adquiridos

| Compromiso  | Fecha de entrega | Responsable |
|-------------|------------------|-------------|
| Sin novedad |                  |             |

#### Prórroga, suspensiones o adiciones

| Fecha suspensión, prórroga o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
|----------------------------------------|-------------------|-------------|
| SIN NOVEDAD                            |                   |             |

#### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

El Contratista desarrolló el objeto del contrato de acuerdo a los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas, esto, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios, denominada actividades específicas del contratista, especialmente en su párrafo, el cual establece que para el soporte y cobro de la primera cuota por parte del contratista, este deberá elaborar un informe tipo entregable que comprenda las actividades desarrolladas con un producto definitivo, el cual tendrá relación directa con el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de su contratación como apoyo en los procesos inherentes de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Producto anexo al presente informe.

|                                                                                   |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca                                               | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|  |                                                  | Versión:02                      |
| Gobernación                                                                       |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                   |                                                  | Página: 4 de 7                  |

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: No se ha requerido.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: No se ha requerido.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: No se ha requerido.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: Se anexan evidencias de las actividades desarrolladas.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: No se ha hecho necesario.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: No aplica.

#### **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.**

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: No aplica. Cumplimiento de las obligaciones laborales: No aplica.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8850888&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL. según

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 5 de 7                  |

la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753 artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley

| INFORME FINANCIERO                |              |                                        |       |       |               |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------------------|-------|-------|---------------|
| COSTOS DEL CONTRATO               |              | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA        |       |       |               |
| Concepto                          | Valor        | Concepto<br>(Anticipo, avances, pagos) | Fecha | Valor | Observaciones |
| Valor inicial del contrato        | \$12.000.000 |                                        |       |       |               |
| Valor Adiciones                   | \$ 0         |                                        |       |       |               |
| Reajustes                         | \$ 0         |                                        |       |       |               |
| Actualización de precios          | \$ 0         |                                        |       |       |               |
| Valor Total del Contrato          | \$12.000.000 |                                        |       |       |               |
| Valor pagado                      | \$0          |                                        |       |       |               |
| Valor causado que no se ha pagado | \$6.000.000  |                                        |       |       |               |
| Valor total ejecutado             | \$6.000.000  |                                        |       |       |               |
| Valor saldo por ejecutar          | \$6.000.000  |                                        |       |       |               |
| Intereses moratorios              | \$0          |                                        |       |       |               |

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 6 de 7                  |

### SEGUIMIENTO

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe No aplica. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:
- Certificados de afiliación al sistema de seguridad social: EPS, PENSION Y ARL.
- Informe de Supervisión Correspondiente al mes causado
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES       | VALOR | VALOR TOTAL |
|-------------------------------|-------|-------------|
| Entregable 1:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 2:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 3:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| Entregable 4:<br>Actividades: | \$    | \$          |
| <b>TOTALES:</b>               | \$    | \$          |

### SEGUIMIENTO JURIDICO

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página: 7 de 7                  |

El contratista ha cumplido la presentación de los certificados de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en SALUD. PENSION Y ARL. Según la cláusula vigésima del contrato de la Ley 1122 Art. 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, Ley 617 del 2000, ley 821 del 2003, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80..

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

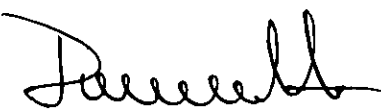
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Este contrato está sujeto a la veeduría ciudadana, para lo cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.850888&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha del próximo informe    Día: 31    De Mes: octubre    De 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (tres)

|    |                 |         |    |      |
|----|-----------------|---------|----|------|
| 03 | días del mes de | octubre | de | 2025 |
|----|-----------------|---------|----|------|

  
**DANIELA ARCE ALVEAR**  
 C.C. 1.151.963.657 DE CALI  
 SUPERVISORA  
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT.

Santiago de Cali – 03 de Octubre de 2025

## **INFORME DE ENTREGA DE PRODUCTO**

En cumplimiento de parágrafo 1 de la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. **1.350.17.13-15565 de 26/09/2025**, me permito presentar el producto para el trámite de la primera cuota del referido contrato.

En atención a lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre El Departamento del Valle del Cauca - La Secretaría de Vivienda y Hábitat y el suscrito **JHONATHAN ORTIZ LIBREROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **94.044.291**, me permito presentar el informe en el cual se da cuenta del cumplimiento de la obligación pactada en el objeto contractual al Supervisor **DANIELA ARCE ALVEAR**.

Durante el desarrollo del contrato se llevaron a cabo las labores orientadas a la **prestación de servicios profesionales como arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat**, en el marco del **proyecto de apoyo para el acceso a vivienda de interés prioritario o social en municipios del Valle del Cauca**. Las actividades se realizaron de manera articulada con el plan de trabajo establecido y en atención a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

En el transcurso del periodo de ejecución, se adelantaron diferentes acciones que permitieron consolidar productos de carácter técnico y documental, fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre ellos se destacan:

Avance del Documento Técnico de Estudios y Diseños para el Desarrollo de Proyectos de Vivienda en el Valle del Cauca, el cual se encuentra en proceso de construcción y ha incorporado inicialmente información recopilada sobre municipios como Palmira, Pradera y Candelaria. El documento integra aspectos técnicos de la construcción, así como factores sociales, ambientales, económicos y normativos, orientados a garantizar la sostenibilidad y habitabilidad de los proyectos. A la fecha, dicho documento registra un avance aproximado del 20 % en su desarrollo.

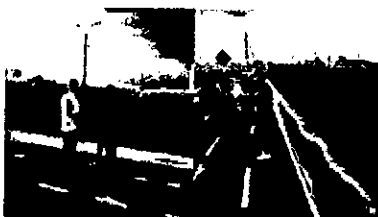
Participación en reunión presencial en la Secretaría de Vivienda Departamental, donde se abordaron temas relacionados con el documento técnico en mención, generando lineamientos para la consolidación de la información y la articulación con los componentes técnicos requeridos.

Informe de visita técnica a la Organización de Vivienda Popular (OPV) El Porvenir del corregimiento El Tiple, municipio de Candelaria, en el cual se dejó constancia del objetivo de la visita, los temas tratados y las inquietudes manifestadas por los integrantes de la OPV, así como las observaciones técnicas para el avance del proceso.

Participación en reunión de coordinación de visitas técnicas en el municipio de Jamundí, específicamente en el Parque del Cholado, con el propósito de realizar registros fotográficos en determinados horarios para evaluar el impacto de la incidencia solar sobre los coladeros. El objetivo de la actividad fue analizar alternativas de solución frente a la situación planteada por la comunidad.

Finalmente, se adjuntan los respectivos soportes que evidencian las actividades desarrolladas

[illegible][illegible]



Cabe resaltar que el producto obtenido se llevó a cabo conforme a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con los lineamientos de la entidad y dentro de los plazos establecidos. El cumplimiento de estas acciones evidencia el compromiso del suscrito como contratista y mi aporte a la consolidación de los objetivos institucionales, garantizando la calidad y pertinencia de los resultados alcanzados.

En conclusión, como contratista he dado cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, para la cuota número uno, quedando a disposición de la entidad para la verificación de los resultados y la revisión de los soportes que acompañan el presente informe.

**JHONATHAN ORTIZ LIBREROS**

C.C 94.044.291 de CANDELARIA - VALLE

Profesión: Arquitecto

Contratista de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión